

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 1 de 2

No. de Auditoría: 11/16

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS

Clave: 8.0.0. "AUDITORÍA DE RESULTADOS DE PROGRAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO"

ACUSE

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN.

14 SEP 2016

SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBO

17:50

Oficio No. 11/135/AI/697/16

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2016.



RECIBIDO 14-09-16

SECRETARÍA EJECUTIVA

SFP 14 17:19:16

SECRETARÍA EJECUTIVA Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN.

LIC. CLAUDIO MATAMOROS LARA DIRECTOR DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA TRES GUERRAS N° 27 COL. CENTRO C. P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

En relación con la orden de auditoría No. 11/16 "Auditoría de Resultados de Programas Mediante la Revisión al Desempeño" de fecha 04 de julio de 2016 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo Transitorio del DECRETO por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 37 fracciones VIII Y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 79, fracción IX y 82 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, cuya reforma fue publicada el 20 de octubre de 2015; y del Programa Anual de Auditoría 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada al programa Becas por Exclusividad a cargo del Departamento de Becas.

El proceso sustantivo denominado Becas por Exclusividad contenido en el Programa Institucional, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, fue objeto de fiscalización mediante los procedimientos de revisión aplicados a las Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores de la Planeación Nacional y Sectorial y los expedientes de los beneficiarios de las becas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las dos observaciones determinadas de bajo riesgo, que previamente fueron comentadas por los auditores que participaron en la misma, con los servidores públicos responsables de atenderlas y se refieren a lo siguiente:

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 11/16.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS

Clave: 8.0.0. "AUDITORÍA DE RESULTADOS DE PROGRAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO"

- Inoportunidad en la recuperación de recursos otorgados a los becarios dados de baja en el sistema SIBE durante el ejercicio 2015, ya que mostraron atrasos que van de 15 a 43 días, después de vencido el plazo.
- Firmas en los informes de avance de los becarios con el término P.A. sin estar especificado en el reglamento SIBE.

Agradeceré girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme al término y plazo establecido con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**A T E N T A M E N T E
EL TITULAR,**

L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO

c.c.p.- Dr. Emanuel Alejandro Merchán Cruz. - Secretario Ejecutivo de la COFAA-IPN.
c.c.p.- ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA.

ASB/mpdc/ead.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, en términos de los artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública"



Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS

Clave: 8.0.0. "AUDITORÍA DE RESULTADOS DE PROGRAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO

Í N D I C E

I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objeto y período revisado	2
III. Resultados de los trabajos desarrollados	3
IV. Conclusión	4
V. Observaciones	5

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 2 de 10
No. de Auditoría: 11/16.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS

Clave: 8.0.0. "AUDITORÍA DE RESULTADOS DE
PROGRAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL
DESEMPEÑO

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Auditoría 2016 (PAA) se expidió la orden No. 11/16 de fecha 04 de julio de 2016, notificándose el mismo día, recibiendo a Lic. Claudio Matamoros Lara Director de Especialización Docente e Investigación Científica y Tecnológica de la COFAA-IPN.

El personal adscrito al Órgano Interno de Control y del Área de Auditoría Interna responsables de la auditoría es:

Coordinar y Verificar la Ejecución: C. Alberto Sánchez Bravo.

Supervisora Comisionada: C. Martha Patricia Diego Campos.

Auditora Comisionada: C. Elda Alonzo Durán.

Fecha de Inicio: 04 de julio de 2016.

Fecha de Conclusión: 15 de septiembre de 2016.

Unidad Auditada: Dirección de Especialización Docente e Investigación Científica y Tecnológica - Departamento de Becas cuyo objetivo primordial es promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en el marco de la excelencia académica en las unidades Académicas del IPN, a través del otorgamiento de becas por Exclusividad a profesores de tiempo completo de base del propio Instituto, con alta productividad en esas actividades.

Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto

Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia y la Economía de los recursos asignados para la ejecución de Becas por Exclusividad, así como la calidad del servicio y la competencia de los servidores públicos adscritos al Departamento de Becas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

SFPSERVICIOS
EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.**Hoja No.: 3 de 10
No. de Auditoría: 11/16.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS

Clave: 8.0.0. "AUDITORÍA DE RESULTADOS DE PROGRAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO"

II.2 Periodo revisado

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría se realizó lo siguiente:

Se verificará la efectividad de los estándares e indicadores de desempeño, el seguimiento y cumplimiento de metas;

Se evaluará la congruencia entre la misión, visión y objetivos institucionales, así como con la vinculación con los objetivos estratégicos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

Se comprobará y confrontará los resultados obtenidos por el Departamento de Becas durante el periodo 2015;

Se revisará la efectiva difusión de las convocatorias, dictámenes, tabuladores y demás información de interés para la comunidad académica del IPN, así como la veracidad de la documentación proporcionada por los becarios y aspirantes y constatar que se haya realizado la correcta evaluación para el otorgamiento y renovación de becas;

Comprobar que los recesos y licencias con y sin goce de sueldo se encuentren debidamente autorizadas y documentadas; y

Nos cercioraremos de la condición de exclusividad que deben de cumplir los docentes beneficiados por esta beca, durante el periodo 2015.

De lo anterior se comprobará que se haya realizado conforme lo indica la normatividad al respecto, analizando una muestra de \$81,471.13 miles que equivale al 60% del total.

II. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Como resultado de la auditoría de resultados de programas mediante la revisión al desempeño practicada al proceso de Becas por Exclusividad a cargo del Departamento de Becas dependiente de la Dirección de Especialización Docente e Investigación Científica y Tecnológica se constató que:

- Se cuenta con un objetivo e indicador estratégico con tres metas en proceso las cuales se cumplieron lo programado.
- El Programa de Becas está alineado a las Metas Nacionales y Sectoriales e Institucionales, así como al PND 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 y Programas de Desarrollo Institucional del IPN, se realizó el comparativo de los resultados obtenidos durante 2014-2015.
- Existe la correcta aplicación y registro de las Becas por Exclusividad, mediante el programa SICBE, expedientes de los becarios, Evaluaciones de resultados, Nominas y Estados Financieros además de su validación por el área correspondiente.

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN.**

Hoja No.: 4 de 10

No. de Auditoría: 11/16.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS

Clave: 8.0.0. "AUDITORÍA DE RESULTADOS
DE PROGRAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL
DESEMPEÑO

No obstante lo anterior, se determinaron dos observaciones, cuyo detalle se presenta en las cédulas anexas a este informe, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención las cuales muestran la siguiente problemática.

- Inoportunidad en la recuperación de recursos otorgados a los becarios dados de baja en el sistema SIBE, por ocupar cargos administrativos y/o por jubilación, durante el ejercicio 2015.
- Firmas en los informes de avance de los becarios con el término P.A. sin estar especificado en el reglamento SIBE. Cabe señalar que esta circunstancia se originó por la destitución de los directores de las unidades académicas del IPN, derivado de las negociaciones para levantar el paro estudiantil a principio de 2015.

IV. Conclusión

Como resultado de la auditoría de resultados de programas mediante la revisión al desempeño practicada al Departamento de Becas dependiente de la Dirección de Especialización Docente e Investigación Científica y Tecnológica, se concluye que de acuerdo con la muestra revisada se aplicaron los procedimientos para la revisión conforme a los Manuales de procedimientos para el Otorgamiento de Becas por Exclusividad en el Instituto Politécnico Nacional y a su Reglamento.

En términos generales cumplió con el objetivo determinado por el Departamento de Becas al contribuir al fomento de la excelencia académica, proporcionando los recursos económicos para promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en las unidades Académicas del IPN, a través del otorgamiento de Becas por Exclusividad a profesores de tiempo completo, sin embargo se determinaron algunas deficiencias ya citadas en el apartado anterior, por lo que se recomienda que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, las cuales contribuirán a mejorar la eficiencia en la operación de los procesos y permitirán reforzar el control interno.

Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 5 de 10

No. de Auditoría: 11/16

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

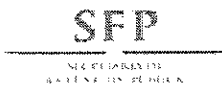

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS

Clave: 8.0.0. "AUDITORÍA DE RESULTADOS DE PROGRAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO

V.-Observaciones.



[Handwritten signature]

 	Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. Cédula de Observaciones	Hojas No. <u>6</u> De <u>10</u> Número de auditoría: 11/16 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: \$135,785.21 Monto fiscalizado: \$81,471.12 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Riesgo: BR
		CRITERIO: 10001

Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
Área Auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS.		Clave 8.0.0. BECAS POR EXCLUSIVIDAD "AL DESEMPEÑO"



Observación No. 1	Recomendaciones																																			
<p>INOPORTUNIDAD EN LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS OTORGADOS A LOS BECARIOS DADOS DE BAJA EN EL SISTEMA SIBE DURANTE EL EJERCICIO 2015.</p> <p>DE LA REVISIÓN EFECTUADA A 25 BECARIOS POR UN TOTAL DE \$229,294.90, QUE TENIAN ADEUDO POR OCUPAR CARGOS ADMINISTRATIVOS Y/O POR JUBILACION, DURANTE EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2015, OBSERVÓ LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> EN 4 BECARIOS SE ENCONTRÓ DESFASAMIENTO EN SU PAGO DE ENTRE 14 Y HASTA 43 DIAS COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ESCUELA</th> <th>BECARIO</th> <th>NV</th> <th>FECHA DE OFICIO</th> <th>PLAZO A VENCER</th> <th>FECHA DE ENTRADA A CAJA</th> <th>DIAS DESFASADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CICATA UNIDAD QRO.</td> <td>HUERTA RUELAS JORGE A.</td> <td>IV</td> <td>30/01/15</td> <td>19/02/15</td> <td>10/03/15</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>CECYT CVM</td> <td>ORTIZ YAÑEZ RUBEN</td> <td>II</td> <td>14/07/15</td> <td>03/08/15</td> <td>25/08/15</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>CIIDIR SINALOA</td> <td>MUNDO OCAMPO MANUEL</td> <td>IV</td> <td>22/06/15</td> <td>10/07/15</td> <td>08/09/15</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>ESIA ZACATENCO</td> <td>DOMINGUEZ RAMIREZ NORBERTO</td> <td>IV</td> <td>23/11/15</td> <td>11/12/15</td> <td>31/12/15</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>	ESCUELA	BECARIO	NV	FECHA DE OFICIO	PLAZO A VENCER	FECHA DE ENTRADA A CAJA	DIAS DESFASADOS	CICATA UNIDAD QRO.	HUERTA RUELAS JORGE A.	IV	30/01/15	19/02/15	10/03/15	14	CECYT CVM	ORTIZ YAÑEZ RUBEN	II	14/07/15	03/08/15	25/08/15	16	CIIDIR SINALOA	MUNDO OCAMPO MANUEL	IV	22/06/15	10/07/15	08/09/15	43	ESIA ZACATENCO	DOMINGUEZ RAMIREZ NORBERTO	IV	23/11/15	11/12/15	31/12/15	14	<p>PREVENTIVA.</p> <p>EL DIRECTOR DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DEBERÁ INSTRUIR MEDIANTE OFICIO A LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE BECAS, A FIN DE QUE SE PROPONGA A TRÁVES DEL REGLAMENTO O ACUERDOS CORRESPONDIENTES DEL SIBE, QUE EN EL REGLAMENTO SIBE INMEDIATO SIGUIENTE A EMITIR SE MODIFIQUE EL ART. 63 FRACCIÓN XV, PARA QUE SE INCLUYAN LAS MEDIDAS QUE ASEGUREN EL COBRO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS RESPECTO DE LOS ATRAZOS EN LOS REINTEGROS.</p> <p>ASIMISMO, SE LLEVE A CABO LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, PERMITENDO CON ELLO EVALUAR, VERIFICAR Y REFORZAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO A FIN DE EVITAR INFORMACIÓN INEXACTA O DESACTUALIZADA.</p>
ESCUELA	BECARIO	NV	FECHA DE OFICIO	PLAZO A VENCER	FECHA DE ENTRADA A CAJA	DIAS DESFASADOS																														
CICATA UNIDAD QRO.	HUERTA RUELAS JORGE A.	IV	30/01/15	19/02/15	10/03/15	14																														
CECYT CVM	ORTIZ YAÑEZ RUBEN	II	14/07/15	03/08/15	25/08/15	16																														
CIIDIR SINALOA	MUNDO OCAMPO MANUEL	IV	22/06/15	10/07/15	08/09/15	43																														
ESIA ZACATENCO	DOMINGUEZ RAMIREZ NORBERTO	IV	23/11/15	11/12/15	31/12/15	14																														

C. ELDA ALONZO DURAN
AUDITOR

C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORIA

L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

13-09-2016
FECHA DE ELABORACIÓN

		Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. Cédula de Observaciones	Hojas No. <u>7</u> De <u>10</u>
			Número de auditoría: 11/16 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: \$135,785.21 Monto fiscalizado: \$81,471.12 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Riesgo: BR


CRITERIO: 10001


Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
Área Auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS.		Clave 8.0.0. BECAS POR EXCLUSIVIDAD "AL DESEMPEÑO"

- SE ENCONTRÓ QUE, EN LA HOJA DE AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE BECAS, LAS FIRMAS NO SE HAN REFRENDADO.


CAUSA:
 NO EXISTE UNA MEDIDA DE APREMIO PARA CUBRIR LOS ADEUDOS DE LOS BECARIOS QUE, AL OCUPAR CARGOS ADMINISTRATIVOS, NO REALICEN CON OPORTUNIDAD EL REINGRO DE LOS RECURSOS DE LAS BECAS NO DEVENGADAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
 NO SE HAN ACTUALIZADO LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL PROCESO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

EFFECTO:
 QUE NO SE CUENTE CON RECURSOS PARA UTILIZAR EN EL PROGRAMA DE BECAS.
 QUE LOS USUARIOS NO CUENTEN CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA.

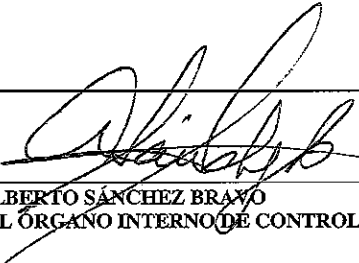

LIC. CLAUDIO MATAMOROS LARA
 DIRECTOR DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.




LIC. IZCHEL ANAID TREJO CHAGOLLA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BECAS

Fecha compromiso noviembre 16 de 2016


 C. ELDA ALONZO DURAN
 AUDITOR


 C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
 SUPERVISORA DE AUDITORIA
13-09-2016
 FECHA DE ELABORACIÓN


 L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 	Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. Cédula de Observaciones	Hojas No. <u>8</u> De <u>10</u> Número de auditoría: 11/16 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: \$135,785.21 Monto fiscalizado: \$81,471.12 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Riesgo: BR
		CRITERIO: 10001

Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
Área Auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS.		Clave 8.0.0. BECAS POR EXCLUSIVIDAD "AL DESEMPEÑO"

FUNDAMENTO LEGAL:

REGLAMENTO SIBE ARTICULO 63 FRACCIÓN XV Y 75 FRACCIÓN V.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO. CAPITULO II FRACCIÓN I NORMA CUARTA.

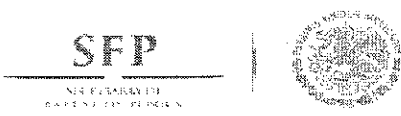
C. [Signature]

[Signature]
 C. ELDA ALONZO DURAN
 AUDITOR

[Signature]
 C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
 SUPERVISORA DE AUDITORIA

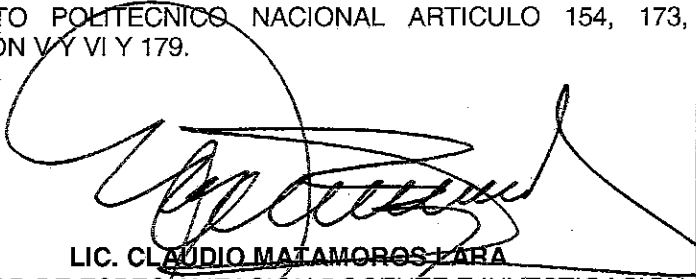
[Signature]
 I. C. ALBERTO SANCHEZ BRAVO
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


13-09-2016
 FECHA DE ELABORACIÓN


	Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. Cédula de Observaciones	Hojas No. <u>9</u> De <u>10</u>
		Número de auditoría: 11/16 Número de observación: 2 Monto fiscalizable: \$135,785.21 Monto fiscalizado: \$81,471.12 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Riesgo: BR


CRITERIO: 10019

Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
Área Auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS.		Clave 8.0.0. BECAS POR EXCLUSIVIDAD "AL DESEMPEÑO"

Observación No. 2	Recomendaciones						
<p>FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS, SIN ESPECIFICARSE EN EL REGLAMENTO SIBE.</p> <p>DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS EXPEDIENTES DE LOS BECARIOS DEL PROGRAMA BECAS POR EXCLUSIVIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2015, SE OBSERVÓ LA EXISTENCIA DE OFICIOS FIRMADOS POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA, PARA EFECTOS DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DEL FORMATO SIBE-01 COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ESCUELA</th> <th>NOMBRE/ FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESM</td> <td>DR. MARIO FRAGOSO VALENCIA</td> </tr> <tr> <td>ENCB</td> <td>DR. MANUEL JESÚS PIÑON LÓPEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN LOS OFICIOS SEÑALADOS NO SE ANOTÓ EN NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE FINAMENTE FIRMARON EL FORMATO SIBE-01</p> <p>CAUSA:</p> <p>POR LAS DESTITUCIONES DERIVADAS DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL..</p> <p>FALTA DE SUPERVISIÓN Y DE CONTROL INTERNO</p>	ESCUELA	NOMBRE/ FIRMA	ESM	DR. MARIO FRAGOSO VALENCIA	ENCB	DR. MANUEL JESÚS PIÑON LÓPEZ	<p>PREVENTIVA.</p> <p>EL DIRECTOR DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DEBERÁ INSTRUIR MEDIANTE OFICIO A LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE BECAS, A FIN DE QUE SE PROPONGA AL REGLAMENTO DEL SIBE LO CONDUCTENTE PARA QUE SE CUMPLA LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ARTICULO 154, 173, FRACCIÓN V Y VI Y 179.</p> <div style="text-align: center;">  LIC. CLAUDIO MATAMOROS LARA DIRECTOR DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. </div>
ESCUELA	NOMBRE/ FIRMA						
ESM	DR. MARIO FRAGOSO VALENCIA						
ENCB	DR. MANUEL JESÚS PIÑON LÓPEZ						


 C. ELDA ALONZO DURAN
 AUDITOR


 C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
 SUPERVISORA DE AUDITORIA




 L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


13-09-2016
 FECHA DE ELABORACIÓN

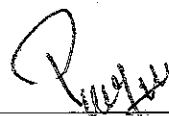
	Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. Cédula de Observaciones	Hojas No. <u>10</u> De <u>10</u> .
		Número de auditoría: 11/16 Número de observación: 2 Monto fiscalizable: \$135,785.21 Monto fiscalizado: \$81,471.12 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0 Riesgo: BR

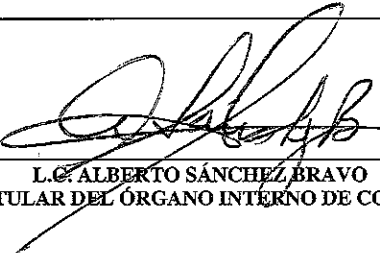
CRITERIO: 10019

Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
Área Auditada: DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DEPARTAMENTO DE BECAS.		Clave 8.0.0. BECAS POR EXCLUSIVIDAD "AL DESEMPEÑO"

<p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AL NO ESTAR ESPECIFICADO EN EL REGLAMENTO SIBE, PUDIERA NO REFLEJAR TRANSPARENCIA EN EL PROCESO. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL ARTICULO 154, 173, FRACCIÓN V Y VI Y 179.</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO. CAPITULO II FRACCIÓN I NORMA CUARTA.</p>	<p>LIC. IZCHEL ANAID TREJO CHAGOLLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BECAS</p> 
	<p>Fecha compromiso <u>noviembre 16 del 2016</u></p> 


 C. ELDA ALONZO DURAN
 AUDITOR


 C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
 SUPERVISORA DE AUDITORIA
13-09-2016
 FECHA DE ELABORACIÓN


 L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL